





*Municipalidad Belén, Lempira*  
Honduras, C.A.



## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO.**

Nosotros: **OLVIN RUBERMAN REYES AMAYA**; representante legal de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Belén, Lempira, con cedula de Identidad No. 1302-1980-00050, con domicilio en Belén, en mi condición de Alcalde Municipal denominado ahora como **CONTRATANTE** y **SILVIA MARINA PERDOMO**; con identidad 1302-1994-00023; mayor de edad, Hondureña, de profesión: Bachiller en Administración de Empresas, con domicilio en el Caserío Las Mesas Belén, Lempira que en lo sucesivo será denominado como **LA CONTRATADA** para lo cual acordamos las condiciones de trabajo que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA**: manifiesta el contratante que por este medio contratara los servicios por tiempo determinado de la contratada como **Facilitadora del Programa de Alimentación Escolar Sostenible PAES** de la municipalidad de Belén, Lempira.

**SEGUNDA**: continua manifestando **EL CONTRATANTE** que La contratada desempeñara su labor las oficina de la Municipalidad de Belen y las comunidades intervenidas por el Programa, teniendo como jornada de trabajo la máxima legal establecida en el código de trabajo, Título IV, Capítulo I, Artículo 322 y 325 cuando las labores no puedan ser suspendidas, y **LA CONTRATADA** no pueda gozar de su descanso semanal, en el curso de uno o más semanas, **EL CONTRATANTE** estará facultado para acumular los días de descanso en la semana siguiente a la terminación de las labores que no hayan podido ser interrumpidas de acuerdo a las siguiente causas:

a) Por la evidente y urgente necesidad de realizar los trabajos sin interrupción posible; y,

Porque el carácter técnico o practico del trabajo requiera de su continuidad. Asimismo, el contratado se compromete a trabajar, además de su jornada ordinaria, horas extras en los casos que amerite. Considerando que la Contratada deberá trabajar los días domingos para la entrega de Alimentación a los centros educativos no laborara los días Viernes en compensación por el domingo que deberá trabajar en horario normal.

**TERCERA**: El presente contrato de trabajo por tiempo determinado tiene una duración de Tres meses y 18 Días, siendo su fecha de inicio el 12 de Julio del año 2016 y su finalización el 30 de Octubre del año 2016.

*Belén*  
Lempira, Honduras

*Viviendo la cultura, compartimos la tradición*



*Municipalidad Belén, Lempira*  
Honduras, C.A.



**CUARTA:** por sus servicios, LA CONTRATADA devengara una remuneración salarial mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 6,600.00)** en dicho salario están incluidos sus derechos laborales que por Ley le Corresponden, dichos fondos serán transferidos por el Programa Mundial de Alimentos PMA a la Municipalidad de Belén Lempira.

**QUINTA** Serán por cuenta de La contratada todas las obligaciones oficiales, fiscales o de cualquier tipo que establezca la legislación hondureña.

**SÉPTIMA:** El pago del salario se realizara de forma mensual.

**OCTAVA:** la duración del presente contrato, establecida en la cláusula tercera podrá ser ampliada de común acuerdo y por escrito, formando parte del presente contrato.

**NOVENA** Manifiesta la contratada, ser cierto lo manifestado por el contratante, por ser así convenido, acepta las condiciones y tiene por definidas sus funciones y responsabilidades según lo establecido en la cláusula primera del presente contrato, el Convenio Firmado entre el Programa Mundial de Alimentos y la Municipalidad de Belén, y el perfil de puestos adjunto al presente contrato.

**UNDÉCIMA:** La contratada se compromete a realizar su labor con la mayor eficiencia y esmero y cumplir con cada una sus obligaciones ya que el incumplimiento a las mismas será causa de despido por parte de El Contratante.

Belén, Lempira 12 de Julio del año 2016.

F.-

Por El Contratante



F.-

Por La Contratada

*Belén*  
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura. compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102

